



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00182 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Carlos Alzate Flórez
Demandado	Víctor Manuel Giraldo Córdoba y otros
Decisión	Resuelve

Acorde a lo solicitado por la parte actora en memorial que antecede, se le informa que el Oficio por medio del cual se comunica la medida de embargo de los derechos o créditos que persigan o tengan los demandados MARIA ISABEL, MARTHA LUCÍA y VÍCTOR MANUEL GIRALDO CÓRDOBA en el “proceso de pago por consignación” que se adelanta en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín con radicado 05001 40 03 005 2016 01065 00, fue remitido a dicha dependencia judicial, desde el pasado 17 de noviembre, de lo cual obra constancia en el expediente electrónico.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb4ad2d8bdb8908559a16f4c0b82270db70c22bf12a962c5ac71694d98e4747**

Documento generado en 25/11/2020 01:16:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>